



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D^a Aída María Pendón López (P.S.O.E.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D^a. María Ángeles Lozano Fernández (P.P.)
D. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

Secretaria-Accidental

D^a. María Lourdes García Ruiz

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las nueve horas y seis minutos del veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: DICTAMEN SOBRE TERCERA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN NO ESTRUCTURAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALGARROBO (NN.SS ADAPTADAS A LA LOUA), PARA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 49,51 Y 192 Y PLANOS 7.1 Y 7.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NN.SS Y DEL INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

La Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:





Ayuntamiento de Algarrobo

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: TERCERA APROBACION PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN NO ESTRUCTURAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALGARROBO (NN.SS ADAPTADAS A LA LOUA), PARA MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 49, 51 Y 192 Y PLANOS 7.1 Y 7.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NN.SS Y DEL INFORME AMBIENTAL ESTRATEGICO.

El 26 de enero de 2017, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, aprobaba el Borrador de la propuesta de Innovación por modificación no estructural del Planeamiento General del Municipio de Algarrobo (Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. de Algarrobo), modificación de los artículos 49 y 192 y planos 7.1 y 7.2 del Texto Refundido de las NN.SS,y su Documento de Evaluación Ambiental Estratégica, que se adjuntaba a la misma y se acordaba igualmente su remisión al órgano ambiental competente, solicitándole que, en caso de que procediese, iniciase el trámite ambiental correspondiente y previsto en el art. 40.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

RESULTANDO que cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 40.6 a) de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se remitía al Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Borrador del documento de Innovación por modificación no estructural de nuestro actual planeamiento general así como el documento inicial estratégico y se solicitaba el **inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica**, a los efectos de que por el órgano ambiental competente se formulase el correspondiente **INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO**.

RESULTANDO que acordada por el órgano ambiental competente la admisión a trámite de la Evaluación ambiental estratégica simplificada que solicitaba este Ayuntamiento relativa a la propuesta de Innovación de nuestro planeamiento general, con fecha 17 de mayo de 2017, por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se remite a esta Entidad Local el correspondiente **Informe Ambiental Estratégico** sobre la Innovación por modificación del PGOU de Algarrobo, modificación de los arts. 49 y 192, y planos 7.1 y 7.2, en el que se concluye que la misma **“no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente”**

RESULTANDO que en sesión plenaria de fecha 25 de mayo de 2017 el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros **aprobaba inicialmente** la propuesta de innovación por modificación no estructural del planeamiento general de algarrobo (NN.SS adaptadas a la LOUA), para modificación de los artículos 49 y 192 y planos 7.1 y 7.2 del texto refundido de las NN.SS y del informe ambiental estratégico.

RESULTANDO que con fecha de 8 de octubre de 2017 se recibe en este





Ayuntamiento de Algarrobo

Ayuntamiento Informe favorable por parte del Servicio de Carreteras y el 7 de noviembre el informe del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua en el que se expone la innecesariadde emitir informe desde la Administración hidráulica respecto al documento de innovación enviado por el objeto de la misma.

RESULTANDO que el 26 de abril de 2018, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, remite a este Ayuntamiento Informe desfavorable a la modificación de las NN.SS de Algarrobo relativa a los arts. 49 y 192 y planos 7.1 y 7.2, como consecuencia de las deficiencias indicadas en el mismo y que debían ser subsanadas.

RESULTANDO que el 8 de mayo de 2018, r. e. nº 2388, se recibe Informe del Servicio de Análisis y Planificación Comercial de la Dirección General de Comercio, en el que se concluye que el informe es favorable condicionado a que por un lado, se añada el uso pormenorizado de gran superficie minorista, estableciéndolo expresamente como uso prohibido ya que el núcleo principal del municipio de Algarrobo no tiene capacidad territorial para acoger una gran superficie minorista por no cumplir ninguno de los criterios establecidos en al artículo 34, y por otro, se incorporen los conceptos de carácter comercial establecidos en el TRLCIA.

RESULTANDO que por el arquitecto D. Jorge Gil Roca se redactó un nuevo documento que suponía una modificación del aprobado inicialmente y que en principio venía a dar respuesta a los requerimientos del informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga de 26/04/2018 y de la Dirección General de Comercio de 27/04/2018.

RESULTANDO que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2018 se aprobaba provisionalmente el citado documento, enviándose a la Dirección General de Comercio para su comprobación, constancia y verificación.

RESULTANDO que con fecha de 20de febrero de 2019, r. e. nº 1039, tuvo entrada en este Ayuntamiento Informe de la Dirección General de Comercio acerca de la "Aprobación Provisional de la Innovación por modificación no estructural del Planeamiento General de Algarrobo, para modificación de los arts. 49 y 192 y planos 7.1 y 7.2 del Texto Refundido de las NN.SS y el Informe Ambiental estratégico", según el cual se consideraba que se habían incorporado de forma parcial al documento de aprobación provisional las condiciones establecidas en el informe comercial de 27 de abril de 2018, restando por incorporar el uso pormenorizado de gran superficie minorista entre los usos regulados en el art. 51 de las NN.SS, para que la prohibición establecida para la zona comercial tenga la eficacia perseguida.

RESULTANDO que por el arquitecto D. Jorge Gil Roca, se redactó un nuevo documento que, con respecto al aprobado provisionalmente con fecha de





Ayuntamiento de Algarrobo

29 de noviembre de 2018, venía a dar respuesta al informe de verificación de la Dirección General de Comercio de 20/02/2019 introduciéndose únicamente la modificación requerida del artículo 51. A) de las NN.SS, incorporando el punto 22 en el artículo 51.A), recogiendo en el mismo el **uso pormenorizado de Gran Superficie Minorista**, motivo por el cual se añadía al título de la innovación también dicho artículo, debiéndose proceder a una segunda aprobación provisional del mismo

CONSIDERANDO que por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1 de marzo de 2019, se procedía acordaba la segunda aprobación provisional del citado documento urbanístico subsanado, enviándose, en cumplimiento del citado acuerdo plenario a **Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga** para que emitiese el informe preceptivo, así como a la Dirección General de Comercio para su conocimiento, comprobación y efectos oportunos.

CONSIDERANDO que el 31 de mayo de 2019, se recibe por registro de entrada de este Ayuntamiento (r. e. nº 2983) el mencionado Informe de Comercio, trasladado por la Dirección Gral. de Comercio el 27/05/2019 (r. s. 2019/2154) considerando que el documento sometido a aprobación incorpora correctamente los condicionantes establecidos en el informe comercial de 27/04/2018. Dicho informe fue remitido igualmente al SERVICIO DE URBANISMO de la Delegación Territorial de Fomento con fecha 31/05/2019.

CONSIDERANDO Con fecha 11 de agosto de 2019, se recibe informe procedente del SERVICIO DE URBANISMO de la Delegación Territorial de Fomento (r.s. 4663), de carácter *DESFAVORABLE*, como consecuencia de las deficiencias indicadas en el mismo y que debían ser subsanadas.

CONSIDERANDO que por el arquitecto D. Jorge Gil Roca se ha redactado un nuevo documento que subsana dichas deficiencias del citado informe procedente del Servicio de Urbanismo.

CONSIDERANDO el Informe técnico - jurídico que incorpora la presente propuesta, que cuenta con el visto bueno de la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento en cumplimiento de su función de asesoramiento legal preceptivo previsto en el art. 3.3. d) 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, es por lo que, y en virtud de las facultades que me otorga la Ley, elevo al Pleno de esta Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR PROVISIONALMENTE POR TERCERA VEZ la propuesta de INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN NO ESTRUCTURAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALGARROBO (NN.SS ADAPTADAS A LA LOUA), PARA MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS 49, 51 Y 192 Y PLANOS 7.1 Y 7.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS NN.SS Y DEL INFORME AMBIENTAL





Ayuntamiento de Algarrobo

ESTRATEGICO.

SEGUNDO: Que se remita el documento aprobado provisionalmente, tanto de la propuesta de innovación junto con el documento de evaluación estratégica ambiental, al órgano ambiental competente, solicitándole que, en caso de que proceda, ratifique el informe ambiental estratégico ya emitido el 10 de mayo de 2017, 10 de mayo de 2017, estableciéndose que la modificación del documento de planeamiento, no altera las consideraciones del IAE sin que tenga efectos significativos sobre el medio ambiente, o bien en caso contrario, se inicie un nuevo evo trámite ambiental correspondiente y previsto en el art. 40.6 de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, encuadrándose en el apartado 3 b) del art. 40, correspondiéndole por tanto el encuadrándose en el apartado 3 b) del art. 40, correspondiéndole por tanto el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

TERCERO: Cumplidos los trámites que se acuerdan, que se continúe con el procedimiento legalmente previsto, con remisión del documento debidamente firmado digitalmente, diligenciado en soporte digital, y con índice validado digitalmente al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga, a los efectos de que se considere que el expediente se encuentra completo, y se proceda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2,C) de la LOUA, a emitir el correspondiente informe preceptivo, previo a la aprobación definitiva de la Propuesta de Innovación por modificación no estructural del PGOU de Algarrobo, (modificación de los arts. 49, 51 y 192, y planos 7.1, 7.2, 7.2.1 y 7.2.2), documento que contiene también el Informe Ambiental Estratégico.

Se somete la propuesta a votación:

Votos a favor: 6 Concejales del P.S.O.E, 6 Concejales del P.P. y un Concejal del Cs.

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE PROPUESTA SOBRE SEGUNDA APROBACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SEGÚN EL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE RECIBIDO EL 28 DE AGOSTO DE 2018, EN LA PLANIMETRÍA DEL DOCUMENTO SUBSANADO DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO PARA CLASIFICACIÓN DE NUEVOS ÁMBITOS DE USO RESIDENCIAL Y TURÍSTICO Y OBTENCIÓN DE ÁREAS LIBRES APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CON FECHA DE 14 DE MAYO DE 2018.

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

El Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2018 aprobaba, por unanimidad, el documento que





Ayuntamiento de Algarrobo

incorporaba la subsanación de las deficiencias detectadas en el requerimiento recibido con fecha de 5 de abril de 2018 del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como las recogidas en los informes sectoriales emitidos al documento de corrección de errores de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Algarrobo para clasificación de nuevos ámbitos de uso residencial y turístico y obtención de áreas libres, modificación estructural no sustancial del PGOU de Algarrobo (NN.SS. adaptadas a LOUA).

RESULTANDO que en cumplimiento de lo acordado en dicha sesión plenaria, con fecha de 15 de mayo de 2018, r.s. nº 483, se enviaba el documento corregido a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, Subdirección General de Dominio Público Marítimo -Terrestre, a través de la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo, para su comprobación y constancia, en cumplimiento de lo recogido en el Informe de fecha de 28 de marzo de 2018 de la citada Dirección General.

RESULTANDO que, igualmente, y cumpliendo lo acordado en la sesión extraordinaria del pleno de fecha 14 de mayo de 2018, el 15 de mayo de 2018, r.s. nº 482, por este Ayuntamiento se remitía el documento subsanado a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga solicitando la aprobación definitiva de la innovación.

RESULTANDO que el día 19 de junio de 2018, r.e. nº 3254, se recibe en este Ayuntamiento un nuevo Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el que se requiere a esta Entidad Local para que se completase el expediente con la documentación señalada en el mismo.

RESULTANDO que recibido el documento subsanado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, Subdirección General de Dominio Público Marítimo -Terrestre, con fecha de 28 de agosto de 2018, r.e. nº 4467, esta Entidad Local recibe Informe de la referida Dirección General en el que se nos indica que, al no haber tenido en cuenta las consideraciones del informe anterior de fecha 28 de marzo, se informa desfavorablemente la Innovación.

RESULTANDO que a la vista del citado informe, este Ayuntamiento solicitó a la Demarcación de Costas de Andalucía -Mediterráneo se remitiese la correcta determinación de la línea probable de deslinde de los tramos que aún no habían sido actualizados en nuestro termino municipal, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Vigésima del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

RESULTANDO que recibida en este Ayuntamiento la información solicitada a la Demarcación para la corrección de la planimetría del documento de Innovación, por las Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga se procedió a corregirla, para su aprobación por el órgano plenario que tuvo lugar el 14 de mayo de 2018.





Ayuntamiento de Algarrobo

CONSIDERANDO que detectados errores en la planimetría subsanada y aprobada por Pleno, por las Técnicas de la Excm. Diputación Provincial de Málaga se ha procedido a corregirlos y presentarla ante esta Entidad Local para una nueva aprobación de dichas deficiencias.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.4 de la LOUA la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, nos informaba que, al no estar el expediente completo no se iniciaba el cómputo del plazo máximo de cinco meses para resolver y notificar.

En su virtud, de conformidad con las facultades que me confiere la Ley, elevo al Pleno de esta Corporación, para su consideración y aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR POR SEGUNDA VEZ la planimetría subsanada del documento de innovación DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO PARA CLASIFICACIÓN DE NUEVOS ÁMBITOS DE USO RESIDENCIAL Y TURÍSTICO Y OBTENCIÓN DE ÁREAS LIBRES.

SEGUNDO: REMITIR la misma a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, Subdirección General de Dominio Público Marítimo -Terrestre, a través de la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo, para su informe favorable.

TERCERO: No obstante, y teniendo en cuenta que la documentación corregida y aprobada no afecta a los intereses públicos respecto de los cuales se ha emitido informes favorables y vinculantes por los órganos gestores de los mismos, que se les remita la documentación corregida para su conocimiento, comprobación y ratificación, con la indicación de que dispondrán de un mes para que se pronuncien al respecto.

CUARTO: Una vez recibido el informe de la citada Dirección General, así como el de los órganos referidos en el apartado tercero del presente acuerdo, o en su caso, y respecto a estos últimos, haya transcurrido un mes desde la recepción de la documentación, se envíen a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga para la aprobación definitiva de la innovación.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Han sido varios los requerimientos que se han ido subsanando, de hecho con la Junta de Andalucía ya está todo listo para la aprobación definitiva y lo único que tenemos pendiente es con Costas la subsanación de ciertos aspectos aunque no tienen nada que ver con la innovación, pero como desde Costas se requiere subsanar, la Junta de Andalucía no puede terminar el trámite de aprobación definitiva de esta innovación”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:





Ayuntamiento de Algarrobo

“Nuestro voto va a ser favorable”.

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Quería conocer si ha habido reunión con Costas para subsanar las deficiencias”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Sí, hemos tenido varias reuniones con las técnicas de Diputación, con Costas, ellos iban a trasladar la información a Madrid y nos dijeron lo que teníamos que hacer para que se solucione y den el visto bueno”.

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Me alegro que sea así, es la segunda vez que llevamos este punto a Pleno y sabéis la preocupación que tenemos con este expediente, ya que hace años que deberíamos haberlo tenido ultimado, todos sabemos el problema. No se ha tenido suficiente agilidad en resolver los temas. Si se hace un requerimiento, lo lógico es ir a solucionar y de un golpe se subsane todo y así evitar que se retrase todo. Nuestro voto será favorable. Queremos que cuanto antes se solucione este tema”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“En las deficiencias nos trasladaron una planimetría y luego nos dijeron que no era la correcta. Hay que decir también que hay un problema con el PERI en Mezquitilla y han hecho que incluyamos una licitación de deslinde que es lo que quieren, que quede garantizado saneamiento, aguas, etc. Esperamos que no salga ningún otro punto porque hemos dado cobertura a todas las demandas que nos han pedido”

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Por supuesto que no vamos a estar de acuerdo con lo que Costas planteaba siendo algo que no fuese consensuado con el Ayuntamiento. Esto es lo último que tenemos, llevamos años con informes que no han llegado a su fin y nos alegramos de que venga hoy a su aprobación provisional”.

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE CS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Sra. Secretaria-accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 9 de diciembre Día Internacional contra la corrupción, con la finalidad de prevenir y concienciar sobre esta tipología de ilícito en los países miembros. A través de esta iniciativa, la ONU alertaba de los efectos nocivos de la corrupción a





Ayuntamiento de Algarrobo

nivel institucional y económico, al igual que ya se hizo con la fijación de objetivos durante la Convención de las Naciones Unidas en la Resolución 58/4 de la Asamblea General, contra la corrupción, aprobada en 2003 y que ha sido ratificada por 182 países hasta la fecha.

De forma paralela, la Asamblea General de las Naciones Unidas quiso dar impulso a la lucha contra la corrupción en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030. Concretamente en el Objetivo número 16 se abordan medidas en las que se recogía la necesidad de promover prácticas más responsables, sostenibles e inclusivas de cara a la gestión política.

En España, según el último barómetro del CIS, la corrupción es una de las principales preocupaciones para los ciudadanos, por detrás del paro, los políticos y los problemas de índole económicos. Esta preocupación genera a los españoles desafección hacia sus políticos y hacia la vida institucional en general, todo ello agravado por los casos de corrupción protagonizados por los principales partidos y actores políticos en democracia.

Recientemente, hemos sido testigos de cómo la Justicia ha tomado cartas en el asunto, dando publicidad de la sentencia del caso de los ERE. La Audiencia Provincial de Sevilla ha considerado a dos expresidentes y a varios exministros de gobiernos socialistas responsables de una red fraudulenta, que se aprovechaba de las ayudas públicas concedidas a empresas en situación de crisis.

Tampoco podemos olvidarnos de lo ocurrido con el caso de la Gürtel, en el que los Tribunales condenaron por primera vez a una formación política como partícipe a título lucrativo de un delito de corrupción. Aún quedan piezas separadas, sobre las que la Fiscalía sigue pidiendo que se abran de nuevo por existir indicios probatorios.

De igual manera, este verano, la Fiscalía también denunció ante la Audiencia Nacional que la familia Pujol había ocultado nuevos fondos en Andorra. En los cuatro años y medio que se lleva investigando el caso, se han cursado un importante número de comisiones rogatorias a los estados sobre los que existía la sospecha de que la familia Pujol podía tener cuentas ocultas. La UDEF y la UCO son partícipes de estas investigaciones a día de hoy y buscan aclarar todos los interrogantes sobre uno de los mayores casos de fraude acaecidos en nuestro país.

La repercusión de estos sucesos ha erosionado gravemente la legitimidad de nuestra democracia, además de aumentar la desconfianza hacia el sector público y reducir los niveles de calidad democrática. En consecuencia, se necesitan llevar a cabo políticas activas que sensibilicen y conciencien de esta lacra para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

Consideramos que estos objetivos no pueden lograrse únicamente mediante acciones individuales, sino que deben ser el producto de un nuevo enfoque de gobernanza multinivel en el que los gobiernos locales y nacionales complementen su acción y donde el diálogo constructivo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil sea constante.

Por todo ello, reafirmamos nuestro compromiso para combatir la corrupción en todas sus formas, así como poner la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en el centro de nuestras agendas locales y globales.





Ayuntamiento de Algarrobo

En consecuencia, proponemos al Pleno Municipal de Algarrobo, mostrar su apoyo a la Resolución de la Convención de las Naciones Unidas y sumarse a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“El 9 de diciembre es el Día Internacional contra la Corrupción, los ciudadanos están cansados de tanta corrupción. Ha habido muchos casos de corrupción en este país a lo largo de la historia, “Gürtel”, “los Pujol”, “Ere de Andalucía”, etc. Es una declaración de intenciones a la que me gustaría que los demás partidos se sumaran”.

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Vamos a estar de acuerdo en la moción, donde se conmemore y se sensibilice por parte de los políticos que somos los que hemos causado estos problemas en los vecinos, sálvese quien pueda. El que uno de los problemas de los vecinos sea precisamente éste, los que nos dedicamos a la política, que se conmemore el día contra la corrupción que todos estemos de lado. No olvidemos que hay muchos políticos que se dedican a trabajar por su municipio. Los que unos han hecho, vamos a estar al lado de esa repulsa, sea del partido que sea. En la exposición de motivos no se ha hablado de los casos de corrupción de ciudadanos, que también tiene. Nosotros desde este grupo municipal, nos podemos equivocar, intentamos hacer lo mejor posible y claro que vamos a estar del lado de este día. Tenemos que intentar poner nuestro granito de arena para que así se cumpla en el horizonte 2030, y por supuesto que el Partido Popular de Algarrobo va a estar siempre en línea dentro de cada uno de ellos”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“El partido Socialista también va a apoyar la propuesta, nuestro voto será favorable. El objetivo es acabar con esta lacra política con independencia de las siglas o ideas políticas que acaban afectando a la visión y al trabajo de todos. Hay que dignificarlo, ya que la mayoría lo hace para trabajar por el bien común y general y al final acaba afectando no solo a formaciones políticas sino a la propia concepción de la política y de los políticos de nuestro país. La decisión que toman las personas que se dedican a la política lo hacen para tratar de ayudar tanto la vida del entorno como la de aquellos ámbitos que pueden actuar”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Agradecer a los dos partidos políticos por los votos favorables de esta moción. Estoy de acuerdo con ambas formaciones. No voy a negar que en Ciudadanos haya corrupción, todos los partidos tienen corrupción dentro de sus filas. No es culpa del partido, sino de las personas. Entre todos debemos paliar esta situación, esta problemática y empezar desde aquí para que la ciudadanía pueda cobrar la confianza en sus políticos”.





Ayuntamiento de Algarrobo

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros y se convierte en Moción Institucional.

CUARTO: DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL PP RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA ALCANZAR EL REEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO.

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

En la comisión del pasado mes de octubre se nos presentó una propuesta de Plan Económico Financiero sobre incumplimiento de la estabilidad presupuestaria. En el mes de septiembre se cumplía el plazo que tenía el Ayuntamiento por Ley para presentar dicho Plan, dado que una operación de crédito aprobada por este pleno, tres meses antes, daba pie un desequilibrio presupuestario al que hay que hacer frente y tomar medidas. Se prorrogó un mes por decreto del alcalde, y dos meses después no sabemos nada.

Nos parece una irresponsabilidad por parte del equipo de gobierno el no tomar decisiones y dilatar en el tiempo una situación recogida como obligación en la Ley y que incluso desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas deben informar de su cumplimiento trimestralmente.

Las consecuencias derivadas del incumplimiento la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (LA LEY 777472012) BOE del 30), de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiero (LOEP), se contemplan en la propia norma. Con arreglo a su art. 2, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita, en un año, el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previsto en este precepto.

En los supuestos de “falta de presentación, falta de aprobación o incumplimiento de un Plan económico-financiero o de un Plan de reequilibrio”, la Administración responsable deberá adoptar las medidas coercitivas reguladas en el apartado 1 del art. 25; consistentes en la necesidad de aprobar un acuerdo de no disponibilidad de créditos que garantice el cumplimiento del objetivo, y de constituir un depósito en el Banco de España, equivalente, en el caso de las Corporaciones locales, al 2,8 % de sus ingresos no financieros. Este depósito será remunerado durante los tres primeros meses, pudiendo acordarse su conversión en multa coercitiva si transcurrido un plazo adicional de tres meses más, persistiera el incumplimiento.

La no adopción de estas medidas o su insuficiencia, habilita al Gobierno para acordar en envío de una comisión de expertos que, tras valorar la situación económico-financiera de la Administración incumplidora, deberá presentar una propuesta de medidas de obligado cumplimiento para aquélla. En tanto dichas medidas no sean implementadas, no se podrá autorizar ninguna operación de crédito de la Administración afectada, ni ésta podrá acceder a los mecanismos de financiación previstos en la Ley.

En el último escalón en las medidas reguladas por la LOEP, para el caso de no adopción de alguna de las previstas en el art. 25, está formado por las medidas de cumplimiento forzoso que establece el art. 26. En el ámbito de





Ayuntamiento de Algarrobo

las entidades locales, estas medidas consisten en el requerimiento, por parte del órgano que ejerza la tutela financiera al Presidente de la Corporación, para que proceda aplicar la medida no adoptada. La no atención de este requerimiento determinará la adopción por parte del órgano de tutela financiera de las medidas necesarias para obligar al cumplimiento forzoso. La persistencia en el incumplimiento, cuando éste se considere gravemente dañoso para los intereses generales, podrá suponer la disolución de los órganos de la Corporación Local, con lo previsto en el art. 61 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local (LA LEY 847/1985).

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

- 1.-Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Algarrobo a presentar a este pleno, de manera urgente, una propuesta de Plan Económico Financiero, basado en la reducción de gastos, para volver al equilibrio presupuestario.
- 2.-Instar a la intervención de este Ayuntamiento a que tome las medidas presupuestarias oportunas para que no se agrave la situación económico-financiera de la entidad.
- 3.-Dar traslado de esta situación a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“En el mes de septiembre se tenía que haber planteado el Plan Económico-Financiero. Se hizo un planteamiento en la Comisión y después ya no supimos nada más de él, se había prorrogado por un mes y dos meses después, entendemos que por Ley es de obligado cumplimiento. El Ayuntamiento tiene que cumplir con esto para evitar el desequilibrio presupuestario”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“No nos parece que tengamos que hacer el Plan, pues sería incrementar los impuestos a los ciudadanos mermando claramente el servicio que ofrece este Ayuntamiento. La Ley es totalmente incoherente e injusta por la mala gestión de gobiernos anteriores. Los servicios técnicos del Ayuntamiento presentaron un Plan Económico pero no se ajustaba a la realidad económico financiera de este Ayuntamiento, ya que este Ayuntamiento ha gestionado de forma eficaz estos cuatro años anteriores, pasando de tener una deuda de casi tres millones de euros a novecientos mil euros, por lo tanto, si lo que pretende el Partido Popular es que tengamos que aumentar los impuestos a los ciudadanos, nuestro voto va a ser en contra”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“El partido socialista también va a votar en contra. Existen unos trabajos técnicos que cuentan el respeto del Partido Socialista para dar cumplimiento





Ayuntamiento de Algarrobo

de la estabilidad presupuestaria que se genera con esa ejecución o cumplimiento de la sentencia. Partiendo de esa base, nuestra labor política tiene que entrar a valorar esas propuestas técnicas. Estamos trabajando para conseguir una Plan más acorde a los intereses generales. Ampliamos un mes para poder ejecutarlo. Según el Ministerio de Hacienda ven bien que esperemos al cierre del ejercicio. Es de obligado cumplimiento aprobar los presupuestos al final de año. Estamos trabajando en busca de opciones diferentes a las propuestas por los técnicos. Todo parte del que el Ayuntamiento debía recibir ese beneficio por algo que ya se tenía que haber recibido”

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“La conclusión que saco es que si no están de acuerdo con las leyes que tienen que asumir, no se preocupen, no las cumplan, eso es lo que el equipo de gobierno hace con las leyes a las cuales se sujeta nuestro Ayuntamiento. En el año 89 se tenía que haber tenido en cuenta el hecho por el cual nuestro Ayuntamiento ahora en el año 2018 que es cuando sale la sentencia donde alguien utiliza ese vacío legal que tienen nuestras normas subsidiarias para un rendimiento económico personal, nos encontramos en la situación en la que estamos ahora., situación que se viene arreglar en el punto segundo de este Pleno cuando se aprueba definitivamente. Llevan años las propuestas, se prorrogan y ya está; pero esto es diferente, es una obligación que exige la Ley cuando existe un desequilibrio financiero. Ustedes tienen que dar respuesta a ello y en ningún momento se ha dicho que haya que subir los impuestos a los vecinos. Si tienen que plantear una reducción de gastos, háganlo. Llevan años sabiendo que tienen que responder. Es algo que se sabía hace años que se tenía que pagar. No se ponen de acuerdo en qué gasto se han de reducir. Los técnicos hacen propuestas, pero la decisión es del equipo de Gobierno”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Nosotros apoyamos la labor que hacen los técnicos del Ayuntamiento. Sabemos que tenemos que valorar la labor de los técnicos, pero con varias alternativas para que no perjudique a los ciudadanos. Esta ley es contradictoria, de hecho fue Montoro quien hizo la ley. La salud del presupuesto del Ayuntamiento no es mala. Se acudió al Ministerio y nos dijeron que el Ayuntamiento gozaba de buena salud. Este equipo de gobierno va a hacer lo posible para solucionar esta anomalía. No es una situación por la que debemos alarmarnos. Ese préstamo se pide para hacer frente a una expropiación forzosa y hay posibilidad de que ese préstamo se vaya pagando dentro de los presupuestos. En definitiva, nuestro voto va a ser en contra de esta propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Está bien que la portavoz del PP diga que tratamos de forma diferente a los ciudadanos cuando ellos gobernando plantearon un plan de pagos personalizados para la devolución de las pagas extra, algo que sin embargo





Ayuntamiento de Algarrobo

no se les permite a los ciudadanos cuando tienen que hacer devoluciones de otro tipo de impuestos o situaciones.

Vuelvo a recordar que es obligatorio aprobar los presupuestos anualmente y el Ministerio dice que en ambos casos es la misma obligación. Tenemos muy claro que la propuesta ha de ser realizada por el equipo de Gobierno y estamos en el estudio de las medidas que se ha de tomar o no. Evidentemente es un problema que llevamos arrastrando desde años atrás que por desgracia os tirasteis ocho años en el que pudisteis haberle dado una solución. Si se hubiese dado aprobación al PGOU, no se hubiese presentado este problema. No olvidemos que este problema favorece a alguien muy vinculado al Partido Andalucista en 2007. No creo que tenga que darnos lecciones de nada. Sabemos en el sillón que estamos sentados y lo que tenemos que hacer. Vamos a trabajar para lo que nos han elegido nuestros ciudadanos y ciudadanas de Algarrobo”.

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“¿Está usted insinuando algo?”

Interviene el Sr. Alcalde:

“He hecho una descripción de los hechos y digo simplemente que una persona hizo una participación activa en una campaña del Partido Andalucista y quien se lleva el dinero de la sentencia es una persona afiliada dentro de la política”.

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Estoy de acuerdo con Usted, el actual Alcalde de Benamocarra está detrás de todo eso, es totalmente ilícito.

Cuando yo ostentaba la alcaldía de este Ayuntamiento durante tres reuniones con la comisión provincial, estuvimos intentando que el daño al Ayuntamiento fuera el menor posible. Pero le recuerdo quién gobernaba en el año 89, precursor de esto que hoy hace que el Ayuntamiento tenga que hacer un Plan Económico Financiero. Era el Partido Socialista quien tuvo que resolver este problema cuando lo creó. Siempre lo voy a decir, considero que ni siquiera en ese momento alguien fue culpable de esto. De manera inconsciente se aprobó. Nadie ha sido consciente hasta que ese “personaje” llegó y puso la expropiación forzosa. Fijaos si hago uso a la verdad y la conciencia porque si considerara que en el año 89 hubo culpa y se hizo a cosa hecha quizás hoy estaría hablando de otro modo, pero fíjense que creo que no. Ni los servicios técnicos que hicieron el documento, ni el propio equipo de gobierno fue consciente que se estaba generando un problema. Estoy convencida de que no eran conscientes de eso. Nosotros terminamos la legislatura intentando solventarlo, pero ustedes llevan cinco años sin aprobar el expediente para que eso no vuelva a ocurrir, y ahora sí que habrá personas que puedan dejar de dormir tranquilas porque no han conseguido solventar el problema en tiempo y forma.

Nosotros no somos los que en el mes de octubre vinieron a comisión con un Plan Económico Financiero donde ustedes planteaban subir el Ibi y bajar gastos, lo retiraron y no fue al Pleno. Firmasteis un decreto prorrogándolo un





Ayuntamiento de Algarrobo

mes más. Son conscientes de que están incumpliendo la normativa. Para mí no hay peor gobernante que el que prefiere la ignorancia del problema. Hablen con propiedad y no falten a la verdad. El PGOU no se aprobó. Ustedes llevan cinco años y no se ha aprobado todavía. Están tirando balones fuera, cuando se les exige a los vecinos que cumplan las leyes y ustedes no lo hacen. Hay que buscar soluciones, lo fácil es mirar para otro lado”.

Votos a favor: 6 Concejales del PP

Votos en contra: 6 Concejales del PSOE; 1 de Cs.

Se desestima la propuesta por mayoría absoluta.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN CARTA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO ED.2.

La Sra. Secretaria-accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

Atendido que durante el mes de Noviembre y Diciembre, el equipo de Gobierno y el personal del Ayuntamiento hemos venido trabajando en la modificación de la Carta de Servicios del Ayuntamiento.

Resultando que, en el marco emprendido de mejora de la transparencia de este ayuntamiento, la Carta de Servicios son una forma de mostrar a la ciudadanía los servicios que se prestan, y los compromisos de calidad que se adquieren en el desarrollo de los mismos. Se trata de una herramienta para la gestión de la calidad con la que se podrán orientar los servicios que presta el Ayuntamiento hacia la satisfacción de sus “usuarios”.

Resultando que, con la elaboración, aprobación y puesta a disposición de la ciudadanía de la Carta de Servicios, se da un paso más en el impulso a la modernización de nuestra Administración.

Considerando que, la legislación aplicable, sin perjuicio de le referencia a otras disposiciones, en cuanto pueda resultar necesario, viene recogida en las siguientes normas: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía; la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 2568/1986, de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que, la “Carta de Servicios” es un “documento escrito por medio del cual las organizaciones informan públicamente a los/as usuarios/as sobre los servicios que gestionan y acerca de los compromisos de calidad en su prestación y los derechos y obligaciones que les asisten” (Norma UNE 93200:2008).

Considerando que, como principales objetivos de la Carta de Servicios destacan los de: Garantizar el ejercicio de los derechos como usuarios/as (ciudadanía), explicitar los compromisos de calidad, fijar expectativas y exigencias de la ciudadanía con respecto a los servicios públicos y estimular las iniciativas de mejora de los servicios.





Ayuntamiento de Algarrobo

Considerando que, la Carta de Servicios es un elemento vivo que debe ser constantemente actualizado adaptándolo a la realidad de cada momento. Anualmente es necesario realizar un análisis de los compromisos de calidad establecidos, elaborando un informe de resultados que debe ponerse a disposición de la ciudadanía.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se presenta la siguiente propuesta, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, proponiendo:

- a) Aprobar la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Algarrobo, recogida en el documento “Carta de Servicios Ayuntamiento de Algarrobo. Ed.02”, mediante la cual se dan a conocer a la ciudadanía los servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento de Algarrobo, así como los derechos que asisten a sus usuarios según la normativa vigente y los compromisos de calidad que asumen y que se acompaña como anexo que consta en el expediente.
- b) Proceder a su publicación en la página web del Ayuntamiento (www.algarrobo.es) y en el Portal Municipal de Transparencia, con objeto de dar a conocer a la ciudadanía la Carta de Servicios que en este acto se aprueba.
- c) Notificar el presente Acuerdo a los distintos responsables de los servicios a los que esta Carta aplica.

Interviene el Sr. Alcalde:

“La propuesta es aprobar como dice la exposición de motivos la carta de servicios en su segunda edición, en el año anterior la trajimos como propuesta, y hay que actualizar dentro de la transparencia en las acciones que se realizan. Cuando se aprobó, era la primera de la provincia de Málaga. Empezamos con una serie de áreas que eran más prioritarias, los vecinos podían saber los servicios que prestaban, y los estándares de calidad que se exigían por parte del Ayuntamiento. Transcurrido un año, se hace un repaso de los ítems, qué servicios se daban cumplimiento y cuáles no, había algunos que no podían ser medibles. Se reformulan, otros son demasiados ambiciosos,.. Con todo, se ha hecho una nueva carta de servicios, ampliando a otros sectores hasta llegar a la totalidad de los mismos y seguir mejorando en la prestación de los servicios municipales de Algarrobo”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Por responsabilidad política, nuestro voto será favorable. Se trata de mejorar esa carta de servicios que cada año se va a ir revisando”

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Lo dijimos en la anterior carta de servicios y nuestro voto será favorable siempre que se recojan los teléfonos en la carta de servicios, esto es básico y fundamental. La sede principal de Deportes poner también el teléfono y el correo electrónico, así como el pabellón deportivo, la biblioteca, hidralia y el





Ayuntamiento de Algarrobo

patronato de recaudación. E insisto una vez más, el teléfono de la policía local, no poner el del Ayuntamiento. Si se acepta eso, nuestro voto será favorable”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se va a hacer y lo van a poner, además se va a actualizar y se colgará en la página web.

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Eso espero, que se tenga en cuenta”.

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL P.P. PARA EL RECONOCIMIENTO DE MANUEL “EL CHAVEA”

La Sra. Secretaria-accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

Han comenzado las obras de arreglo y acondicionamiento de la plaza de La Farola, en ella se encuentra la sede de la Pastoral “Manuel El Chavea”.

Este colectivo sin duda pone en valor las tradiciones, la cultura, la historia de nuestro pueblo y que debemos, desde la administración impulsar y reconocer su trabajo y labor, precisamente para preservar estas tradiciones y parte de nuestra idiosincrasia como pueblo del que debemos estar orgullosos.

Es por este motivo, por el que sería la ocasión, para tener un reconocimiento a la figura de “Manuel el Chavea”, Manuel Recio Vazquez, como figura representativa de una tradición tan navideña como son las pastorales, la cual fundó en 1952, y que gracias a él se han preservado muchas letras de villancicos autóctonos de nuestro pueblo pues siempre tenía canciones navideñas en su mente para escribirlas, y que después la Pastoral que lleva su nombre, gracias a sus nietas, han sido recuperadas y preservadas en el tiempo.

Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de Algarrobo somete a aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Instar al equipo de gobierno a situar en el entorno de la plaza de La Farola una estatua en homenaje a “Manuel el Chavea” por su labor de impulso de las tradiciones, la cultura y la historia de nuestro pueblo y que para ello cuente con las aportaciones y opinión de la Pastoral actual.

Segundo: Que el día de su inauguración la Pastoral “El Chavea” actúe para





Ayuntamiento de Algarrobo

resaltar precisamente ese patrimonio artístico que se quiere destacar, independientemente de la época del año en que se realice.

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Queda claro el sentido de la moción, nos parecía oportuno rendir un homenaje a alguien que ha perdurado en el tiempo a través de la Pastoral “El Chavea”, rendir homenaje a él sería un detalle bonito que por sus canciones, sus letras, ha pasado a ser patrimonio artístico y cultural del municipio”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Quiero dar la felicitación por el encuentro de pastorales de este año y que al fin se haya retomado esta actividad. Me parece muy acertada la moción del PP, se merece que se le haga ese reconocimiento, Sebastián Sánchez ya la propuso en su momento. Nuestro voto será favorable”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“El Partido Socialista también va a votar a favor de la propuesta, el reconocimiento es merecido. Es fundamental contar con la familia. La figura de “El Chavea” es muy importante y nuestro voto será favorable”

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Agradezco el apoyo de los dos grupos, hacer un homenaje a título póstumo. Por supuesto la familia en su totalidad tendrá que dar su opinión al respecto de lo que le gustaría. Lo que queremos es reconocer su labor a lo largo de los años llevando el nombre de su municipio por la provincia es de valorar y homenajear”.

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros.

SÉPTIMO: MOCIONES URGENTES.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se ha hecho un oficio por parte del Jefe de la Policía Local y la idea era traerlo aquí al Pleno.

Se aprueba la urgencia por unanimidad del número legal de miembros.

La Sra. Secretaria-accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía de la FELICITACION hecha por parte del Teniente Comandante de la Guardia Civil del Puesto principal de Torrox- Algarrobo, a tres agentes de la Plantilla de la Policía Local de Algarrobo por su activa participación en la denominada operación “LICUS”,





Ayuntamiento de Algarrobo

en la que se detuvieron dos individuos por delitos de robo con violencia, tenencia ilícita de armas y agresión sexual, siendo los agentes interviniente:

- D. Juan Manuel Godoy Talamonte, con carnet profesional nº 4068.
- D. José María López Recio, con carnet profesional nº 14834.
- D. Antonio Javier García Moreno, con carnet profesional nº 14833

Considerando igualmente, que por el Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga felicita personalmente como reconocimiento de su profesionalidad, entrega y amor al servicio al Jefe de la Policía local de Algarrobo D. Antonio Javier García Moreno, y a los agentes D. Juan Manuel Godoy Talamonte y D. José María López Recio con motivo de sus activas colaboración con el personal de la Compañía de Vélez Málaga, en la citada operación "LICUS".

Es por ello que esta Alcaldía considera que es de justicia felicitar públicamente en Pleno al Jefe de la Policía Local de Algarrobo, D. Antonio Javier García Moreno, con numero de carné profesional 14833, y a los agentes D. Juan Manuel Godoy Talamonte, con carnet profesional nº 4068, y D. José María López Recio, con carnet profesional nº 14834.

Por tanto se eleva al Pleno para su aprobación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Felicitar públicamente al Jefe de la Policía Local de Algarrobo, D. Antonio Javier García Moreno, con numero de cante profesional 14833, y a los agentes D. Juan Manuel Godoy Talamonte, con carnet profesional nº 4068, y D. José María López Recio, con carnet profesional nº 14834, por su actuación en la "Operación LICUS".

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los tres agentes de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Incorporar el presente acuerdo al expediente personal de los agentes mencionados.

Interviene el Sr. Alcalde:

"Hacer el reconocimiento público y hacer este reconocimiento es de justicia. Es un servicio para garantizar y cumplir las leyes, y a veces crea una imagen negativa de su labor, pero también es de justicia saber las actuaciones como éstas para que la ciudadanía también lo conozca y cuenta con el reconocimiento de la Guardia Civil".

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

"Ciudadanos se suma a esta felicitación, por lo que nuestro voto será favorable".

Interviene la Concejal del PP Dña. Natacha Rivas:





Ayuntamiento de Algarrobo

“Nos sumamos a la felicitación y es verdad que la labor de coordinación de las entre las distintas fuerzas es muy importante. El hecho de que tengamos una Policía Local activa en cuanto a los sucesos es importante, ya que tienen una ardua tarea, son los que nos regañan, nos sancionan, pero también es su labor velar por todos nosotros”.

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros.

OCTAVO: DACIÓN DE CUENTAS.

1. Decreto de Alcaldía de resolución de expediente sancionador en materia de calificación ambiental y de declaración responsable nº1/2019
2. Decreto de Alcaldía de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico
3. Decretos varios de Alcaldía de resolución de ayudas municipales de emergencia social del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga)
4. Resolución de Alcaldía de nombramiento de especialista asesor para el ejercicio teórico y práctico de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de una plaza vacante de Técnico/a Informático/a Grado Medio en la plantilla de personal laboral, por promoción interna, correspondiente a la oferta de Empleo Público de 2019 del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga)
5. Decreto de Alcaldía de aprobación de plan de seguridad y salud de las obras de sustitución de tuberías de fibrocemento de C/ Santo Domingo y Derechos Humanos
6. Decreto de Alcaldía de inicio de expediente de protección de legalidad urbanística nº EPLU 10/2019 y orden de paralización
7. Resolución de Alcaldía de solicitud al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, para la gestión de la contratación de forma temporal de un/a guía de turismo para la oficina de turismo del municipio.
8. Decreto de Alcaldía de sustitución de la Secretaría - Intervención durante el período comprendido entre el 23/12/2019 al 08/01/2020 ambos inclusive nombrando como secretaria accidental a D^a María Lourdes García Ruiz
9. Decreto de Alcaldía de nombramiento de Alcalde accidental en favor de D. José Luis Ruiz Cabezas durante el período comprendido entre el 18/12/2019 al 07/01/2020, ambos inclusive
10. Decreto de Alcaldía de aprobación inicial de la modificación del estudio de detalle de la unidad de ejecución UEL-5 de Algarrobo
11. Se informa e invita a todas las vecinas y vecinos del municipio de





Ayuntamiento de Algarrobo

Algarrobo a realizar la entrega de su Carta para sus Majestades los Reyes Magos de Oriente al paje real que nos visitará el próximo 28 de diciembre a partir de las 16:30 en la carpa del Parque de la Escalerilla donde también habrá talleres navideños y pintacaras

12. Se informa e invita a todos los vecinos y vecinas del municipio de Algarrobo a la carrera solidaria de “El Monigote” que con fines benéficos han organizado los niños, niñas y adolescentes del CLIA para el próximo día 28 de diciembre con salida desde la pérgola del paseo marítimo de Mezquitilla a las 19 horas

13. Se informa e invita también a todos los vecinos y vecinas del municipio de Algarrobo a acompañar a sus Majestades los Reyes Magos de Oriente en su cabalgata por las calles de nuestro pueblos de Trayamar, Algarrobo-Costa y Mezquitilla el día 5 de enero a partir de las 16:00 h. con degustación de chocolate en el colegio de Trayamar

14. Se informa e invita también a todas las vecinas y vecinos del municipio de Algarrobo a acompañar a sus Majestades los Reyes Magos de Oriente en su cabalgata por las calles de nuestro pueblo el día 6 de enero a partir de las 11:00 h. con salida desde la puerta de la Iglesia.

NOVENO: Ruegos y preguntas.

Interviene la Concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Aprovecho para felicitar las fiestas, desear a todos Feliz Navidad y Feliz Año nuevo y que venga cargado de ilusión, ganas de trabajar y principalmente de salud y que podamos disfrutarlo con la familia”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las diez horas y cuarenta y nueve minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria-Interventora Accidental, doy fe.

